

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
& Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 25 ABR. 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es necesario designar Vocal de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego (OSPTF), por parte del Poder Ejecutivo, según lo establecido en el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1071.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designese Vocal de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego (OSPTF), por parte del Poder Ejecutivo, al señor Leonardo Martín OLGUATTI, D.N.I. N° 31.623.248, a partir del día siguiente a su notificación.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia, y archívese.

DECRETO N° 0929/24

G. T. F.

Jdc. Paula Agustín TITA
MINISTRO JEFE DE GABINETE
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana M. GONZALEZ HEGEMANN
Jefe de Departamento Administrativo
D.G.D.C.yR. - S.L.G.